MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUFI - 20.1

Medellín, 02 de octubre de 2026

Señora
Monica Marcela Coronado Rodríguez
Representante legal
CR 29 B 71 43
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la observación proceso PN MEVAL MIC 041 2026

Respetuosamente me permito informar a los señores LIMACOR MY SAS en nuestra condición de evaluadores dentro del proceso, nos permitimos desvirtuar de manera integral la observación presentada por la firma. Rechazamos los argumentos del observante, con base en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

1. Ratificación del Cumplimiento de Requisitos Económicos

- Suficiencia Financiera: La propuesta del oferente JF DIKOMAD fue sometida a una verificación objetiva de requisitos mínimos habilitantes de orden económico (Sección 1), resultando en estado de "CUMPLE" .

No	PROPONENTE	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE	OFERTA ECONOMICA SECOP II
1	JF DIKOMAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Viabilidad Financiera: Este cumplimiento demuestra de manera objetiva que el proponente cuenta con el respaldo y la liquidez necesarios para ejecutar el objeto contractual, desvirtuando cualquier tacha de insolvencia o incapacidad financiera.

No	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA
1	JF DIKOMAD	41.220.000,00

3. "Oferta Económica Artificialmente Baja"

ANÁLISIS PRECIOS ARTIFICIALEMTE BAJOS

EMPRESA	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS PONAL	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS PROVEEDORES	VALOR ESTIMADO EN AHORRO
JF Dikomad	81.604.227,77	41.220.000,00	40.384.227,77
DEICY BRAVO JOJOA	81.604.227,77	47.958.000,00	33.646.227,77
MOBIMUEBLES SAS	81.604.227,77	50.051.400,00	31.552.827,77
SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S,	81.604.227,77	50.594.621,21	31.009.606,56
LIMACOR MY SAS	81.604.227,77	53.042.746,00	28.561.481,77
YADY LORENA BUSTOS BARACALVO	81.604.227,77	53.500.000,00	28.104.227,77
DEWPOINT GROUP SAS	81.604.227,77	54.950.000,01	26.654.227,76
LA CASA DEL MULTIMUEBLE SAS	81.604.227,77	59.570.700,00	22.033.527,77
FORLEN INGENIERIA LTDA	81.604.227,77	66.915.486,00	14.688.741,77
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	81.604.227,77	74.271.428,55	7.332.799,22
CESAR TABARES L & CIA S.A.S	81.604.227,77	77.370.000,00	4.234.227,77

MEDIANA	53.500.000,00
DEAVIACIÓN ESTANDAR	10.744.181,37
VALOR MINIMO ACEPTABLE	42.755.818,63

En nuestra condición de evaluadores, nos permitimos fundamentar técnicamente las razones por las cuales esta entidad no se acoge a las métricas estadísticas de desviación para la descalificación de ofertas, ratificando nuestro deber de priorizar la eficiencia del valor y la favorabilidad económica, de conformidad con **la ''*Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente*''** y los principios de la contratación estatal:

PRIMACÍA DEL PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DEL VALOR:

El análisis del cuadro de evaluación económica revela que la propuesta del oferente JF Dikomad por valor de $41.220.000,00 representa para la administración un valor estimado en ahorro de $40.384.227,77 frente al presupuesto estimado inicial ($81.604.227,77). El interés fundamental de la contratación pública, bajo el amparo de la selección objetiva, es asegurar la oferta más ventajosa en términos de costo-beneficio. Adoptar un criterio restrictivo que castigue la eficiencia del mercado iría en detrimento directo de las finanzas de la entidad.

INAPLICABILIDAD DEL RECHAZO AUTOMÁTICO POR FÓRMULAS ESTADÍSTICAS:

Si bien el modelo matemático del cuadro arroja un "Valor Mínimo Aceptable" de $42.755.818,63 (calculado mediante la mediana de $53.500.000,00 y la desviación estándar de $10.744.181,37), la normativa colombiana prohíbe taxativamente el uso de fórmulas como causales de rechazo automático.

De acuerdo con la ***Guía de Colombia Compra Eficiente***, la sospecha de un precio bajo solo activa un deber técnico de la entidad: ***requerir al proponente para que explique la estructura de sus costos***. En este proceso, el oferente JF Dikomad ya ha demostrado y aportado la documentación y la sustentación correspondiente.

INEXISTENCIA DE RIESGO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

El valor de la oferta no puede catalogarse como inviable o temerario únicamente por encontrarse un margen menor por debajo de la desviación estándar de los demás competidores. La diferencia responde a economías de escala y ventajas competitivas del proponente. Al haber superado los filtros de cumplimiento habilitante, la entidad tiene la certeza jurídica y económica de que el contrato es ejecutable al precio ofertado.

CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, esta Entidad no se acoge a los resultados de la desviación estándar para descalificar la oferta más competitiva. Mantener un criterio puramente numérico vulneraría la libre concurrencia y la eficiencia del gasto público. Lo que prima y le interesa a la administración es el valor final de la propuesta, el cual se encuentra plenamente respaldado, garantizando el mayor ahorro posible con total seguridad jurídica.

Atentamente

Firmado digitalmente por:
Nombre: Erika Yuliana Ramirez Largo
Grado: Patrullero
Cargo: Auxiliar De Tesoreria
Cédula: 1088340493
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: erika.ramirezl@correo.policia.gov.co
2/10/2026 8:42:12p.m.

Anexo: no

Calle 48 45 58
Teléfono: 5905900 Extensión 31343
meval.arfin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA